

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2534

VISTOS:

- A.** La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E.** Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F.** Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G.** Certificados de disponibilidad N°1306 del 27 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H.** Programa de la actividad.
- I.** Listado de invitados

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ceremonia de Aniversario de la Defensa Civil de Concepción, se desea destacar la importancia del trabajo que nuestro municipio realiza en conjunto con la institución, la cual tiene como finalidad entregar, seguridad y bienestar a la comunidad, además de reconocer el espíritu de compromiso de los voluntarios pertenecientes a esta institución. A esta ceremonia asistirán autoridades regionales, comunales y vecinos por lo cual se solicita el gasto de representación para dicho evento.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, el gasto de representación de gestión interna,** los gastos asociados a la “Ceremonia de Aniversario de la Defensa Civil de Concepción”, a realizarse el 05 de septiembre de 2026, en Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes de Concepción, a las 14.00 horas.
- 2.- SOLICÍTESE,** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/STC/ctt

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

